



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 34 • Lunes 27 de Abril del 2020

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**



# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 5751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCV34-27042020-7E21D6932



## AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 27  
CD. OBREGÓN, SONORA

### AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,425 VOLUMEN 32 DE FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2020, SE PRESENTÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL SEÑOR ROBERTO REYNA VALENZUELA DENUNCIANDO SU CARÁCTER DE HEREDERO, SOBRE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA BLANCA LIDIA VALENZUELA ESQUER Y TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR ROBERTO REYNA MARTINEZ, FIJÁNDOSE COMO FECHA DE LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2020, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, UBICADAS EN AVE. MORELOS NO. 800 ESQ. CALLE 5 DE FEBRERO COLONIA CENTRO. CD. OBREGÓN, SONORA, DOY A CONOCER LO ANTERIOR CON EL FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I) DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES CON EL OBJETO DE NOTIFICAR A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A DICHA HERENCIA. DR. VÍCTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27. RÚBRICA  
A46861 34 37

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 28  
HERMOSILLO, SONORA

### AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE HAN COMPARECIDO ANTE MI HENRY PRANDINI HERNÁNDEZ Y FREDERYK PRANDINI HERNÁNDEZ, HEREDEROS LEGÍTIMOS DEL TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS PRANDINI CORONADO, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE Y ACEPTANDO SU CARÁCTER DE UNIVERSALES HEREDEROS Y EL SEGUNDO ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA. PRESENTARÁN INVENTARIO DEFINITIVO Y AVALUOS DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 735, 829 Y RELATIVOS REFORMADOS DEL CÓDIGO CIVIL DE SONORA, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. PRESÉNTENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, LOCAL DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA #28, SITO EN CALLE GARCÍA SÁNCHEZ #30-L, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. ATENTAMENTE LIC. IVONNE CORRAL GAONA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA #28. RÚBRICA  
A46862 34 37

-----

## AVISOS

### AVISOS NOTARIALES

Blanca Lidia Valenzuela Esquer y Otro  
Carlos Prandini Coronado

..... 2  
.....



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

